ACTA POR LA CUAL SE ACLARA UN ERRON INVOLUNTARIO COMETIDO EN LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 210 DE 2021

En el municipio de La Jagua de Ibirico, a los (15) quince días del mes de julio de 2021, el Sr **EDIER VERA RAMIREZ**, mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía número 77.184.207 expedida en Valledupar, en su condición de Secretario de Hacienda Municipal, funcionario delegado para suscribir la presente acta de conformidad con las facultades otorgadas mediante Resolución N° 622 del 26 de diciembre de 2014 articulo 1, Numeral 1.2. Literal b, se permite hacer una aclaración sobre un error involuntario cometido al momento de la suscripción del Acta de Inicio del contrato 210 de 2021 por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que el municipio de La Jagua de Ibirico el día 28 de Junio del 2021 suscribió con **PUBLICIDAD ZONA CREATIVA R/L FABIO ANDRES TORRES MOLINA** Contrato de Mínima Cuantía cuyo objeto "**COMPRAVENTA DE CARPETAS 0FICIALES PARA ARCHIVAR Y SELLOS EN EL MUNICIPIO DE LA JACUA DE IBIRICO** ".

SEGUNDO: Que por error involuntario en la Secretaria de Hacienda se le dio inicio en la plataforma del SECOP II al contrato el día 07 de junio de 2021. No correspondiendo está a la fecha en que se inició la ejecución del contrato.

TERCERO: Que para la elaboración del Acta de inicio de Ejecución del Contrato se tomó como fecha el día 15 de Julio de 2021, siendo esta la fecha en que se inició la ejecución del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, La administración municipal se percató que involuntariamente se cometió un error humano al darle inicio en la plataforma el día 07 de julio del 2021 y no el día 15 de julio del 2021 que es la fecha en que se cumplió con los requisitos exigidos y se inició la ejecución del contrato en moción.

Así las cosas, la Administración municipal atendiendo al principio de legalidad, en atención a lo expuesto.

Deja total claridad entonces que en el contrato de la referencia debe tenerse como la fecha de inicio el día (15) quince de Julio de 2021, según lo expuesto en la presente acta aclaratoria.

Dado en La Jagua de Ibirico- Cesar a los (15) quince días del mes de julio de 2021.

EDIER VERA RAMIREZ
Secretario de Hacienda
Elaboró: DIANA H
Revisó: EDIER VERA R

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel : (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVIDIO JIMENEZ MACHADO

Escaneado con CamScanner